RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200009122

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 15:22 horas del día 30 de marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el solicitante C. Y recibida el 24 de marzo de 2022. En la que solicita: En seguimiento a la solicitud de información con folio 10198200008022, en donde el secretario de ayuntamiento dio respuesta con número de oficio S.H.A 231/2022. Me permito detallar lo siguiente: Número de contratos o convenios que se hayan celebrado entre la Secretaría de Ayuntamiento con las distintas dependencias de la administración central, gobierno del Estado y particulares. Al respecto, te comento que un contrato es un acuerdo entre dos o más entes (particulares o privados) los cuales se obligan a una serie de cláusulas, quiero que me señales los contratos que celebraste y el tipo de servicio que adquiriste, el monto financiero (Capital) bruto y neto que se percibió con motivo de los contratos celebrados. Convenios de colaboración con entes privados y de gobierno Respecto a los recursos propios: Señalo a manera de ejemplo las constancias de residencia, en las cuales plasmas tu firma. Sobre la renta de infraestructura te solicito el monto que pagas

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Secretaría del H. Ayuntamiento, se le envió el oficio número UAIP00198/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante oficio número S. H. A. 241/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría del H. Ayuntamiento como dependencia de la Administración Pública Municipal no celebra contratos o convenios con las distintas dependencias con la Administración Central, Gobierno del Estado y Particulares, así como convenios de colaboración con entes privados y de gobierno.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante oficio número S. H. A. 241/2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 30 de Marzo de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.